



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° 2000001744 Y
DONACIÓN N° 2000001745
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio N° 2, iniciado el 01/01/19 y finalizado el 31/12/19, correspondientes al “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” (PRODECCA), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, suscripto el 21 de abril de 2017 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2019, expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2019 del Préstamo FIDA N° 2000001744, por categoría, expresado en dólares estadounidenses.
- c) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2019 de la Donación FIDA N° 2000001745, por categoría, expresado en dólares estadounidenses.
- d) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2019 Unificado, por categoría, expresado en dólares estadounidenses.
- e) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2019 del Préstamo FIDA N° 2000001744,

por componente, expresado en dólares estadounidenses.

- f) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2019 de la Donación FIDA N° 2000001745, por componente, expresado en dólares estadounidenses.
- g) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2019 Unificado, por componente, expresado en dólares estadounidenses.
- h) Notas N° 1 a 10 que forman parte integrante de los estados citados precedentemente.
- i) Anexo I Fuente de Fondos.

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el proyecto, son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Los estados financieros fueron presentados a esta auditoría el 28/02/2020 (preliminares) y el 14/07/2020 (definitivos). Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestro trabajo tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 27/08/19 y el 31/08/2020, en forma no continua.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FIDA incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



Auditoría General de la Nación

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros identificados en I-, en sus aspectos significativos, presentan razonablemente la situación financiera al 31/12/2019 del “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” (PRODECCA), así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el Contrato de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745 del 21/04/2017.

IV- OTRAS CUESTIONES

- Se observa al 31/12/2019 que el Programa presenta una baja ejecución financiera. Transcurridos dos años desde la firma del convenio de préstamo, aún faltan suscribir convenios con las provincias de acuerdo a lo establecido en el mencionado convenio (Ver Memorando a la Dirección adjunto al presente, punto A.1).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de septiembre de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° 2000001744 Y
DONACIÓN N° 2000001745
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/19, correspondientes al “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” (PRODECCA), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, suscripto el 21 de abril de 2017 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de la Cuenta Especial al 31 de diciembre de 2019, expresado en USD (Caja de Ahorro N° 6465836) del Banco de la Nación Argentina, (Sucursal Plaza de Mayo) por el Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744.
- b) Estado de la Cuenta Especial al 31 de diciembre de 2019, expresado en USD (Caja de Ahorro N° 6472432) del Banco de la Nación Argentina, (Sucursal Plaza de Mayo) por la Donación N° 2000001444.

Los estados fueron preparados por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y son de su exclusiva responsabilidad y fueron presentados el 28/02/2020 en forma preliminar y el 14/07/2020 los definitivos. Los definitivos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FIDA incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I- presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” (PRODECCA) al 31 de diciembre de 2019, así como las transacciones realizadas desde el inicio del Proyecto hasta esa fecha, de conformidad con los requisitos estipulados en el Contrato de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación 2000001745 del 21/04/17.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de septiembre de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS DE DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACIONES DE GASTOS DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° 2000001744 Y
DONACIÓN N° 2000001745
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda al estado de desembolsos y justificaciones de gastos al 31/12/2019, correspondientes al “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” (PRODECCA), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, suscripto el 21 de abril de 2017, entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Control de Desembolsos Recibidos y Justificaciones enviadas del Préstamo FIDA N° 2000001744 al 31/12/2019, expresado en dólares.
- b) Estado de Control de Desembolsos Recibidos y Justificaciones enviadas de la Donación N° 200001745 al 31/12/2019, expresado en dólares.

Los mencionados estados fueron preparados por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y son de su exclusiva responsabilidad y fueron presentados el 28/02/2020 en forma preliminar y el 14/07/2020 los definitivos. Los definitivos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FIDA incluyendo el análisis de la documentación de las justificaciones, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en I-correspondientes al “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” (PRODECCA) al 31 de diciembre de 2019 presentan razonablemente la información, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, suscripto el 21 de abril de 2017.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de septiembre de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS” –
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° 2000001744 Y
DONACIÓN N° 2000001745
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría del “Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas” (PRODECCA), por el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019, se ha examinado la observancia y aplicación de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745 de fecha 21/04/2017

- 1) **Sección B.1.: El Monto del Financiamiento está compuesto por el Préstamo FIDA, dólares por doce millones trescientos mil (USD 12.300.000,00) y Donación dólares un millón diecisiete mil (USD 1.017.000).**

El total desembolsado al 31/12/2019 asciende a USD 2.500.000 por el Préstamo FIDA y USD 600.000 por la Donación, lo que representa un 20,33% y al 59% de las fuentes de financiamiento respectivamente.

- 2) **Sección B.6. Capital e Intereses. Pagaderos semestralmente el 1° de junio y el 1° de diciembre de cada año en USD.**

Verificada. Se efectuaron pagos por intereses durante el ejercicio auditado de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PAGO	MONTO EN USD	CONCEPTO
19/06/19	46.666,67	Intereses
18/12/19	40.479,17	Intereses



Auditoría General de la Nación

3) Sección B.9. Fondos de Contrapartida del Programa. Equivalentes a USD 7.000.000,00.

Verificada. Al 31/12/19 se aportaron fondos de contrapartida local por USD 87.006,33. Al respecto se informa que durante el ejercicio no se realizaron aportes provinciales. Se aclara que el aporte provincial es tomado como un aporte complementario por fuera de la matriz de financiamiento del convenio de préstamo.

4) Sección C.4. Fecha de cierre del Programa. Seis años desde la entrada en vigor del Convenio

Se fijó como fecha de finalización del Programa el 30/06/2023.

5) Anexo 2 – Asignación de los recursos del Préstamo y Donación.

La matriz original del Programa, según convenio firmado, siendo las categorías de gastos admisibles para el financiamiento se mantiene definido de la siguiente manera:

Categoría	Monto del Préstamo del (expresado en USD)	Monto de la Donación FIDA (expresado en USD)	Porcentaje de Financiación
1- Capitalización de organizaciones de productores (donaciones)	9.390.000	0,00	100% excluyendo los impuestos
2- Bienes, servicios e insumos para beneficiarios	123.000	0,00	100% excluyendo los impuestos
3- Asistencia técnica (Consultoría)	1.725.000	402.000	100% excluyendo los impuestos
4- Capacitación	662.000	615.000	100% excluyendo los impuestos
5- Créditos y fondos de garantía	400.000	0,00	100% de gastos totales
Total	12.300.000	1.017.000	

6) Art. III – La Institución Cooperante. Designación. Acuerdo de Cooperación.

No Verificada De acuerdo a la información suministrada por el Programa no se ha definido la Institución Cooperante.

7) Art. VII - Sección 7.01. Ejecución del Proyecto.

Se puso a disposición los Ayuda Memoria de las Misiones de Supervisión del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), llevadas a cabo entre el 14 al 28 de mayo 2019 y entre el 10 y 15 de noviembre 2019. Dicha misión fue realizada en forma conjunta para todos los Proyectos FIDA de la DIPROSE.

Los principales aspectos tratados para el Proyecto en cada una de estas misiones fueron:

- (1) Un lento proceso de adhesión de las Provincias afectó el logro de una masa crítica de proyectos y en ausencia de la totalidad de los convenios firmados, no se ha podido avanzar aún con inversiones a cargo de los presupuestos provinciales. Solo se firmó en convenio con la provincia de Neuquén.
- (2) Revisión del Seguimiento y Evaluación. PROCANOR y PRODECCA han avanzado en el desarrollo del sistema de monitoreo y evaluación (MyE) adecuado a las necesidades de ambos Programas. El mismo permite medir información a nivel familiar y organizacional, registrar la línea de base y los avances de cada familia beneficiada por los programas.

9) Art. VII - Sección 7.01. – Planes Operativos Anuales del Proyecto.

El Plan Operativo Anual para el periodo auditado fue remitido al FIDA el 22/03/2019 el mencionado Organismo otorgó la no objeción el 28/05/19.

10) Art. VII - Sección 7.02 b) – Cuentas del Proyecto.

Verificada Se procedió a las aperturas de las cuentas bancarias por parte de DIPROSE y las Unidades Ejecutoras Provinciales.

11) Art. VII – Sección 7.09 Acuerdos Subsidiarios.

Durante la ejecución del Programa se ha firmado convenio con:



Auditoría General de la Nación

Provincia de Neuquén	21/10/2019	USD 2.059.000,00
Provincia de Córdoba	09/12/2019	USD 2.100.000,00

12) Art. VIII - Sección 8.02 - Sistema de gestión de la información.

Verificada. El Proyecto utiliza el Sistema UEPEX. Asimismo, se informó que se han implementado los módulos del SIG (Sistema Integral de Gestión).

13) Art. VIII – Sección 8.03 - Informes de Revisiones.

Verificada parcialmente. Se tuvo a la vista solo el Informe correspondiente al 1º semestre de 2019, presentado fuera de termino el 28/02/2020, no constando la aprobación por parte del FIDA a dicho informe.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de septiembre de 2019.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° 2000001744 Y
DONACIÓN N° 2000001745
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondientes al “Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino” (PROCANOR), financiado parcialmente con recursos del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000000642 y Donación N° 2000001444 de fecha 13/03/2017, han surgido observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno vigente en la DIPROSE, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan. Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor relevancia:

Índice	Título
A.1	Ejecución Financiera
B.2	Consultores



Auditoría General de la Nación

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2019

1- EJECUCIÓN FINANCIERA:

1. Según POA presentado por el ejercicio 2019 de \$ 60.418.500,00, solo se ejecutó el 4,97 %, lo cual surge de comparar el total presupuestado con las inversiones del ejercicio (\$3.002.853,04). Por otra parte, aún no ha habido ejecución directa sobre el objeto del programa.

Comentarios de la DIPROSE:

1. A la fecha de la auditoria solo se encontraban suscriptos los Acuerdos Subsidiarios de las provincias de Neuquén y Córdoba, 29/10/2019 y 09/12/2019 respectivamente, motivo por el cual no se pudo atender al objetivo del programa sobre familias rurales.

Recomendaciones:

Realizar todas las acciones pertinentes a los efectos de dar inicio a la ejecución del programa.

2- BANCOS

2. En las conciliaciones bancarias se incluyen partidas pendientes durante largos períodos, sin la correspondiente anulación o corrección de las mismas.

Comentarios de la DIPROSE:

2. Se toma en cuenta la observación, pero es importante destacar en relación a esto, que no es posible realizar los ajustes hasta tanto no se puedan identificar a qué se deben los movimientos, es por esto que se demora en ajustar los mismo.

Trataremos de ajustar los mecanismos necesarios para no dejar partidas pendientes durante largos periodos. Las mismas serán subsanadas durante el ejercicio 2020

Recomendaciones:

Llevar a cabo las acciones necesarias a los efectos de identificar los movimientos en forma precisa y oportuna.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1- BANCOS:

Cuenta FIDA Banco Nación \$ CTA.5516184

1. En la conciliación bancaria se exponen diversos movimientos que se contraponen contra un solo movimiento en el Extracto Bancario, generando una agrupación de montos, sin el detalle correspondiente de cada una de las mismas, siendo que en la conciliación no presentan la misma leyenda que permita agruparlos.

Comentarios de la DIPROSE:

1. Se debe a movimientos agrupados por la modalidad de pago por transferencias mediante el sistema de CD, que en el sistema UEPEX están expresados de forma individual. Estamos trabajando para poder incorporar dicha información en algún campo del registro.

Recomendaciones:

Realizar todas las acciones pertinentes a los efectos dejar identificados los movimientos realizados en forma agrupada.

2- CONSULTORES

- Ley Marco

2. Respecto a Las AP contabilizadas, existe un excedente en los valores acordes a los POAs anuales, a saber:

PROY	AP	POA
1744	1.540.617,97	940.666,00



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la DIPROSE

2. La diferencia se debe a que el POA informado originalmente al Organismo Financiador sufre variaciones a lo largo del ejercicio, ya que se trata de una planificación y la misma es dinámica, y cambia de acuerdo al contexto. En este caso puntualmente, la diferencia está justificada en parte a las paritarias y en posibles recategorizaciones de la grilla de los consultores.

- Observaciones Decreto 1109

3. En todos los casos analizados, consta contrato desde el 01/07/2019 hasta el 31/12/2019, siendo que estaba vigente el contrato del 28/12/2018 por 12 meses.
4. Al momento de realizada la auditoría, no se tuvo a la vista la documentación correspondiente para la evaluación referente a la selección de los consultores
5. En ningún caso se tuvo a la vista documentación que certifique la transferencia de los fondos al consultor.

Comentarios de la DIPROSE

3. Los contratos con fecha de inicio 01/07/2019, corresponden al aumento de la Unidad Retributiva según Resolución (RESOL-2019-1108-APN-SGM#JGM), por lo que se dieron de baja en el módulo LOYS del GDE a los expedientes de contratación con inicio el 01/01/2019. Se adjunta la Resolución mencionada. *Comentario del Auditor: NO PROCEDENTE: No se tuvo a la vista ninguna resolución.*
4. La documentación de selección de los consultores se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que será puesta a disposición una vez finalizado el aislamiento social preventivo y Obligatorio.
5. Los comprobantes de transferencias de fondos de los consultores, se encuentran en la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, lugar en el que se efectúan las mismas.

Cabe aclarar que, en los Expedientes GDE de cada consultor, solo se adjunta hasta la Orden de Pago, documento que habilita a la transferencia de fondos. Debido a que esto se paga por CUT, hay un solo recibo que puede incluir varios pagos, y que por el sistema e-sidif (sistema

que utiliza la administración pública en general) se puede vincular esa orden de pago (denominado PG en el e-sidif) con el recibo (denominado RC en el e-sidif).

Asimismo, estamos trabajando con la DGA del MAGyP para contar con dicha información para el ejercicio 2020.

Recomendaciones:

Mantener archivos completos y ordenados con documentación de respaldo correspondiente.

3- CAPACITACIÓN, TALLERES, SEMINARIOS

Observaciones Generales:

6. En la gran mayoría de los procesos de adquisición se les dio aviso al resto de los participantes de que no serían seleccionados.

- Observaciones Particulares

“Taller de mesa de Cuenca – Mendoza Capital – 24 de Julio” – Chef Express

Ap. N° 201900035 \$11.125,00

7. La fecha del cuadro comparativo de las empresas que presentaron presupuestos (24/05/2019) es anterior a la de apertura de solicitud de presupuestos y autorizaciones de gestiones para el curso correspondiente (05/07/2019).

“Taller de mesa de Cuenca – Mendoza Capital – 30 de Mayo” – Jebbs – Panificadora

Ap. N° 201900024 \$7.550,00

8. La fecha en la que la empresa ganadora envía el presupuesto final con la totalidad de personas que iban a tomar el curso (25 personas) es anterior a que el proyecto de aviso de la cantidad final que iba a formar parte del taller. Se informó el día 23/5/2019 y la empresa envió su presupuesto el día 22/5/2019.
9. No se tuvo a la vista el recibo correspondiente por parte de la empresa.

“Taller de mesa de Cuenca – Neuquén – 20 y 22 de Mayo” – Malala de Marianela

Ap. N° 201900021 \$36.700,00



Auditoría General de la Nación

“Jornada de intercambio Termas de Rio Hondo - 20 y 21 de Noviembre” – Hostal los abuelos

Ap. N° 201900059	\$868.000,00
Ap. N° 201900065	\$868.000,00
Ap. N° 201900064	\$25.600,00

“Taller de mesa de Cuenca – San Rafael –28 de Mayo” – Catering Vecchia

Ap. N° 201900025	\$21.173,00
------------------	-------------

10. No se tuvo a la vista el recibo correspondiente por parte de la empresa.

“Jornada de intercambio Cruz del Eje - 26 y 27 de Noviembre” – Transportag S.R.L.

Ap. N° 201900062	\$ 224.884,50
------------------	---------------

11. Solo se tuvo a la vista el pago por el 50% del servicio, como pago correspondiente al adelanto por reserva del servicio. Faltando el resto de la documentación.

Taller de mesa de Cuenca – San Rafael –28 de Mayo” – Catering Vecchia

Ap. N° 201900025	\$21.173,00
------------------	-------------

12. La factura presentada por la misma no responde a la Resolución General N° 3.561 correspondiente a la obligatoriedad de presentar factura electrónica.

“Traslados Termas de Rio Hondo - 20 y 21 de Noviembre” – Maximo Viajes y Turismo S.R.L

Ap. N° 201900063	\$55.000,00
------------------	-------------

13. La nota interna n° 26761/2019 de solicitud de pago no se encuentra firmada por el responsable.

14. No se tuvo a la vista el recibo correspondiente por parte de la empresa.

15. No se tuvo a la vista la Autorización de pago, como así tampoco la factura correspondiente del segundo adicional solicitado por \$5.000,00 .

Comentarios de la DIPROSE:

6. Se toma conocimiento de la observación y se aplicará para futuros procesos.
7. Se toma en cuenta la observación, se destaca que se debió a un error de tipeo en la fecha del cuadro comparativo. Podrá verificar que, en el cuadro comparativo, el resto de las fechas del evento están correctas.
8. Se toma en cuenta la observación, se destaca que se debió a un error de tipeo en la confección del presupuesto, dado que se cursó una circular modificatoria unas horas antes de la hora límite de presentación de ofertas.
9. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que serán subsanadas una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
10. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que serán subsanadas una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
11. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que serán subsanadas una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
12. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que serán subsanadas una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
13. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que serán subsanadas una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
14. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que serán subsanadas una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.
15. La documentación se encuentra en físico en las oficinas de la DIPROSE, por lo que serán subsanadas una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Realizar controles exhaustivos a los procesos realizados y que los mismos se ajusten a la normativa vigente.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de septiembre de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS”
CONVENIO DE PRÉSTAMO FIDA N° 2000001744 Y DONACIÓN N° 2000001745
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2019)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- a) Comparación de las cifras de los estados financieros con los registros contables y la documentación respaldatoria que le da sustento.
- b) Cotejo de las acumulaciones de las transacciones del ejercicio contra los documentos que les dieron origen.
- c) Test o prueba de transacciones.
- d) Reconciliaciones bancarias.
- e) Circularizaciones a terceros.
- f) .Análisis de contratación, legajos, pagos, y existencia de informes de consultoría
- g) Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- h) Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto.
- i) Análisis de procesos comparativos de precios.
- j) Otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance del examen comprendió, el 100% de los orígenes de fondos ingresados durante el ejercicio finalizado el 31/12/2019; y el 47,14 % de las inversiones conforme el siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

Categoría de Inversión	Monto Ejecutado 2019 en USD	% de incidencia Categoría de Inversión/ Total	Muestra en USD	% de incidencia Muestra/Categoría de Inversión
1- CAPITALIZACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES (DONACIONES)	0	0,00%	0	0,00%
2- BIENES, SERVICIOS E INSUMOS PARA BENEFICIARIOS	0	0,00%	0	0,00%
3- ASISTENCIA TECNICA (CONSULTORIAS)	7.043,91	8,30%	3.030,92	43,03%
4- CAPACITACION	21.906,36	25,82%	10.924,89	49,87%
5- CREDITO Y FONDOS DE GARANTIA	0	0,00%	0	0,00%
6- SALARIOS	52.996,75	62,46%	2.6045,44	49,15%
7- GASTOS OPERATIVOS	2.907,9	3,42%	0,00	0,00%
8- BIENES, SERVICIOS E INSUMOS PARA FORTALECER A Ues	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	84.854,92	100,00%	40.001,25	47,14%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 3 de septiembre de 2020.

Dr. Ariel Ruben ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN